# DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
# DIRECCIÓN SUB UOC S2

**Original 3**

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06/2016 CELEBRADO CON LA FIRMA IRM S.A.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016. "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2". ID N° 308.239.**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución S.G. N° 1523 de fecha 28 de DICIEMBRE del 2017 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IRM S.A.,** domiciliada en la calle Mcal. López 327 c/ Curupayty de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas,** con Cédula de Identidad N° 570.441, en su carácter de representante, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato **DE "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - S2**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum Sub. U.O.C. S2 N° 082, de fecha 5 de setiembre de 2017, suscripto por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub UOC S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 06/2016, suscripto con la firma IRM S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 02/2016 "Servicio de Diagnostico para el Instituto de Medicina Tropical – ID N° 308.239, hasta el 31 de mayo de 2018.

Que el pedido obedece a que: ***"...el contrato se encuentra próximo a vencer y por ende su plazo de ejecución, y se requiere la extensión de vigencia ya que existe todavía una cantidad considerable de resonancias por utilizar, y se requiere seguir recibiendo el servicio en tiempo y forma por parte de la firma adjudicada...".***

Que se detalla el Informe de Ejecución Contractual de la siguiente manera:

| *MONTO DEL CONTRATO* | *MONTO EJECUTADO* | *MONTO A EJECUTAR* | *PORCENTAJE A EJECUTAR* | *PORCENTAJE EJECUTADO* |
|---|---|---|---|---|
| *52.000.000* | *36.600.000* | *15.400.000* | *30%* | *70%* |

Que, conforme al detalle arriba descripto, podemos observar que existen montos a ejecutar por lo que resulta necesario extender la vigencia del contrato y de esa manera, contar con un tiempo prudencial para el inicio de un nuevo llamado.

Que, el **Contrato Abierto N° 06/2016,** cuenta con vencimiento al 31 de diciembre de 2017, conforme a la Cláusula 6° del Contrato, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.

Que, la empresa afectada presenta su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el **Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, por otra parte, mediante **Resolución DNCP N° 2238/2014** modificada por la **Resolución DNCP N° 1942/2017** de fecha 28 de abril de 2017 **" Por la cual se modifican los inciso D) y E), del Art. 11,** establece que: **inc e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicios fiscales o el plazo previsto en las bases y condiciones podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista".**

I.R.M. S.A.
Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 71 15 05
Asunción - Paraguay

Ing. MAES Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

# DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
# DIRECCIÓN SUB UOC S2

**Original 3**

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 717/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1523 de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprueba la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 06/2016.

## 2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° y 9° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 31 de Mayo de 2018.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La firma **IRM S.A.,** deberá presentar la ampliación de vigencia de la garantía para el fiel cumplimiento del contrato por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 de diciembre de 2.017.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225-145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

**Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas**
**PROVEEDOR**

**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**MAE. Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.